



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

1632

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se acepta la renuncia y se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Asimismo, dicho artículo establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia.

El día 16 de febrero de 2026, la señora Aina Riutord Coll presenta en el Registro General de la CAIB la renuncia, con efectos del mismo día, del puesto Jefe/a de Prensa, personal eventual de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Aceptar la renuncia y publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el cese de la señora Aina Riutord Coll como personal eventual de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el puesto Jefe/a de Prensa, con efectos del día 16 de febrero de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Palma, en fecha de la firma electrónica (17 de febrero de 2026)

El consejero de Empresa, Autónomos y Energía
Alejandro Sáenz de San Pedro García